

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: que el día 19 de agosto de 2026 finaliza el período de funciones en el exterior la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República Dominicana, Cristina Carrión Martínez;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 16 de marzo de 2021, se designó a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Cristina Carrión Martínez, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República Dominicana;-----

CONSIDERANDO: I) que en aplicación del literal a) del artículo 33 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, en la redacción dada por el artículo 217 de la Ley Nº 20.446 de 16 de diciembre de 2025, resulta pertinente otorgar a la mencionada funcionaria una prórroga de funciones hasta el día 19 de enero de 2027 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de 19 de diciembre de 2019, en la redacción dada por el artículo 217 de la Ley Nº 20.446 de 16 de diciembre de 2025, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

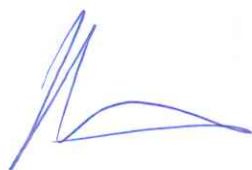
ATENTO: a lo dispuesto por el literal a) del artículo 33 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, en la redacción dada por el artículo 217 de la Ley Nº 20.446 de 16 de diciembre de 2025;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

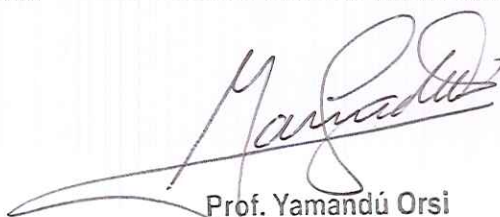
RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Cristina Carrión Martínez como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República Dominicana, al amparo de lo dispuesto por el literal a) del artículo 33 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, en la redacción dada por el artículo 217 de la Ley Nº 20.446 de 16 de diciembre de 2025, hasta el día 19 de enero de 2027 inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA